

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

## **ACUERDO TOMADO EN SESION 1284-97**

### **CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO, 1997**

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

Después de analizar la propuesta salarial, presentada por la Comisión Negociadora de Salarios y el estudio realizado por la Oficina de Presupuesto, en relación con el reconocimiento del 1.50% de reajuste salarial, SE ACUERDA:

Autorizar un reconocimiento del 1.50% a los funcionarios de la Universidad, que corresponde a la diferencia de la inflación de 1996, sobre la base de diciembre de 1995, retroactivo al 1ro. de octubre de 1996.

Se solicita a la Administración ofrecer la oportuna información a la comunidad universitaria, sobre su ejecución. ACUERDO FIRME

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

Se conoce nota CIAG-97-114, del 31 de julio de 1997, suscrita por la M.Sc. Sandra Cartín, Jefa del Centro de Investigación Académica, en la que indica que, en vista de que el Consejo Universitario no le concedió permiso sin goce de salario por seis meses, para prestar servicios al Ministerio de Cooperación Externa de Alemania, presenta su renuncia como funcionaria de la UNED, a partir del lunes 4 de agosto de 1997.

Además se recibe nota CIAC-97-115, del 31 de julio de 1997, suscrita por la M.Sc. Sandra Cartín, Jefa del Centro de Investigación Académica, en la que remite el informe de labores correspondiente al primer semestre del año y hace entrega de una memoria de la labor de la Dirección de Investigación.

Se da por conocida la renuncia de la M.Sc. Sandra Cartín Herrera, y SE ACUERDA enviarla a la Oficina de Recursos Humanos, para que le dé el trámite pertinente. ACUERDO FIRME

**ARTICULO IV, inciso 1-a)**

**Con el objeto de tomar una resolución sobre la Jefatura del Centro de Investigación Académica, SE ACUERDA solicitar al Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, que exprese su criterio al respecto, con fundamento en el planteamiento que el Consejo Universitario había solicitado, sobre la organización de la función de la investigación en la Universidad. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 095-97, Art. I, del 5 de agosto de 1997 (CU.CPC-97-059), en relación el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1003-97, Art. XII (CR-557) y la nota OPF-094-97, de la Oficina de Presupuesto, en relación con la Modificación Externa 2-97.**

**Se acoge el dictamen y SE ACUERDA aprobar la Modificación Externa 2-97, por un monto de ¢35.706.000,00. Esto con el fin de dar cumplimiento al Oficio 004012 de la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 094-97, Art. IV, inciso 1) del 4 de agosto de 1997 (CU.CPC-97-056), en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1004-97, Art. I, del 28 de julio de 1997 (CR-593), y la nota O.PRE-0101-97, del 31 de julio del año en curso, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en relación con la Modificación Interna 3-97.**

**SE ACUERDA aprobar la Modificación Interna 3-97, por un monto de ¢21.203.000,00. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO VI, inciso 1)**

**Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 066-97, Art. IV, del 17 de julio de 1997 (CU.CDL-97-054), referente a la nota del 19 de mayo de 1997, suscrita por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita interpretación al Artículo 56 del Estatuto de Personal.**

**Al respecto, SE ACUERDA ratificar el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 993-97, Art. III, que a la letra dice:**

**“De conformidad con dicho artículo, establecer un máximo de cuatro horas semanales para el desempeño de funciones en Juntas Directivas, independientemente del número de asociaciones a las que se pertenezca”.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO VI, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 067-97, Art. III, del 24 de julio de 1997 (CU.CDL-97-056), en el que informa que el análisis del perfil de la Jefatura de la Oficina de Sistemas se deja pendiente hasta tanto el Consejo Universitario decida lo pertinente a concursos de Jefes y Directores, que según acuerdo de sesión 1281-97, Art. VI, inciso 2), se conocerá en sesión extraordinaria.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, en el sentido de dejar pendiente este asunto, hasta que sea conocido por este Consejo, lo referente a concurso de jefes y directores, en la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el jueves 14 de agosto del año en curso. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO VII, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 060-97, Art. IV, del 15 de julio de 1997 (CU.CDA-97-090), en relación con la nota CIDREB-A-INF.97-074, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que remite su Plan de Trabajo.**

**SE ACUERDA remitir este asunto al Consejo de Rectoría, con el fin de que brinde su criterio al respecto. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO VIII, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 065-97, Art. IV, del 30 de julio de 1997 (CU.CDO-97-054), en el que avala el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, referente a la nota CIDREB-A-INF.97-074, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que remite su Plan de Trabajo.**

**Se toma nota de este dictamen. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IX, inciso 1)**

**Se conoce la nota SCU.97.147, del 21 de julio de 1997, suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a la presentación del video "Tilawa" en Tilarán, en respuesta al acuerdo tomado en sesión 1280-97, Art. III, inciso 1).**

**SE ACUERDA asistir a la presentación del video "Tilawa" en la comunidad de Tilarán, el próximo 29 de agosto del año en curso. Se le solicita al M.Sc. Vigny Alvarado coordinar lo concerniente a su presentación, con el Administrador del Centro Autogestionario de Tilarán. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IX, inciso 2)**

Se conoce nota O.A.97-235, del 28 de julio de 1997, suscrita por el Lic. Roberto Román, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, en la que informa sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1281-97, Art. V, inciso 3), referente a la compra de equipo de cómputo.

**SE ACUERDA** remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que lo analice en conjunto con el M.Sc. Vigny Alvarado y el Lic. Roberto Román.

Asimismo, se autoriza a la Comisión de Desarrollo Organizacional, dar el visto bueno de esta solicitud, si lo considera pertinente. **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IX, inciso 3)**

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, **SE ACUERDA** solicitar al Consejo Asesor de Becas que haga llegar al Consejo Universitario el Plan de Capacitación para 1998, lo más pronto posible. **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IX, inciso 4)**

Se recibe nota O.R.H.97-746, del 5 de agosto de 1997, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que da cumplimiento al punto No. 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1283-97, Art. III, inciso 1), referente al concurso de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Al respecto, **SE ACUERDA** solicitar a la Comisión entrevistadora de los oferentes al puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que, en conjunto con el Jefe de la Oficina Jurídica, analicen este asunto, le comuniquen a las personas que quedan excluidas e informe al Consejo Universitario cuáles son los candidatos que quedan elegibles. **ACUERDO FIRME**

amss\*\*